



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 030 DE 2016  
(Marzo 01)

*Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el artículo 2 del mencionado Acuerdo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar sustentación ante el Consejo Académico para recibir el respectivo aval.

Que mediante memorando N°40.10.10-0086 del 16 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N°002 del 12 de febrero de 2016, avaló los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias a algunas profesoras para el Primer Periodo Académico de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 006 del 01 de marzo de 2016, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** los tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el primer periodo académico de 2016, así:

Docente	Otras Actividades	Horas Aprobadas a Actividades Complementarias a la semana
<b>Facultad de Ciencias Humanas y la Educación</b>		
DELIA RINCÓN ARIZA	Investigación Centro de Innovación Educativa Regional (CIER) Proyecto Prueba Saber.	15
EDITH LLANOS GARCÍA	Investigación Centro de Innovación Educativa Regional (CIER) Proyecto Bilingüismo.	20

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija para el primer período Académico de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de marzo de 2016.

  
**JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario